



## BOLETÍN INFORMATIVO 2025

### “CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO Y PROCESO DE MATRÍCULA 2025”

#### **ESTIMADOS PADRES DE FAMILIA:**

La Dirección del Colegio, presenta el BOLETÍN INFORMATIVO en donde detallamos la información general sobre las CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL AÑO ESCOLAR 2025, basándonos en la calidad del servicio educativo integral que ofrecemos a nuestras estudiantes, expresadas en nuestra Visión y Misión.

#### **MISIÓN**

Formamos estudiantes (del III al VII ciclo) para lograr una escolaridad (nivel primario y secundario) con aprendizajes afianzados según el Currículo Nacional y las exigencia curriculares de las instituciones superiores, con espacios seguros, inclusivos, de sana convivencia y libres de violencia; sustentados en un modelo de escuela abierta, flexible, libre y segura, desarrollando valores mercedarios para lograr un perfil de estudiantes autónomas, investigadoras, proactivas, emprendedoras y competentes en proyección a la excelencia en cuanto a ser innovadoras, solidarias y líderes capacitadas para generar un cambio social.





## VISIÓN

Ser una institución educativa líder en propuestas de innovación educativa y desarrollo curricular genuino garantizando la igualdad de oportunidades de aprendizaje para formar estudiantes con un perfil de egreso que refleje valores, conocimientos y capacidades para desenvolverse con autonomía como ciudadanas con derechos y obligaciones, con sentido de emprendimiento para aportar en el desarrollo de sus contextos comunales y sociales además de asumir compromisos con la ecología, la cultura y el logro de competencias para una inserción crítico-reflexiva y activa en el mundo globalizado.

De conformidad a lo establecido en la Ley General de Educación - Ley N° 28044, sus Reglamentos, la Ley de Centros Educativos Privados - Ley N° 26549 y el DS-005- 2021-MINEDU que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas y el Reglamento Interno.

### A) REGLAMENTO INTERNO

Nuestra Institución Educativa cuenta con un Reglamento Interno, en el que se establece los derechos y obligaciones de todos los integrantes de la Comunidad Educativa Mercedaria; el mismo que es entregado y difundido a través del Google drive <https://drive.google.com/file/d/1TFscP4zOA2G4UN9SvxdxuTTkc7TCZgqw/view?usp=sharing> de la I.E., el mismo que está sujeto a actualizaciones, las mismas que se comunicarán oportunamente.





## B) MONTO NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO

 **"Fundación Colegio de Las Mercedes o Centro Social De Ex-Alumnas Mercedarias - Cusco"**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Resolución Administrativa N° 016-2024 -FCM**

Cusco, 10 de setiembre del 2024.

**VISTO:**

La Solicitud N° 005-2024-AE/IEP "Las Mercedes" de fecha 29 de Agosto del 2024, en la que se solicita la aprobación de montos educativos 2025.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 10 y 13 del Estatuto de la Fundación Colegio Las Mercedes o Centro Social de Exalumnas Mercedarias; la finalidad fundamental y objetivo de la fundación es de carácter netamente cultural y social, proporcionando educación de calidad sin fines de lucro a nivel primario y secundario a la niñez y juventud femenina de modesta condición económica.

**SE RESUELVE:**

1ro. **APROBAR** el siguiente cuadro de Pensiones del año 2025:

| CONCEPTO            | NIVEL PRIMARIO | NIVEL SECUNDARIO |
|---------------------|----------------|------------------|
| PROCESO DE ADMISION | S/. 70.00      | S/. 70.00        |
| CUOTA DE INGRESO    | S/. 1,350.00   | S/. 900.00       |
| MATRICULA           | S/. 400.00     | S/. 400.00       |
| PENSIONES           | S/. 400.00     | S/. 400.00       |

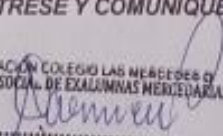
2do. **APROBAR** el descuento del 10% por concepto de hermanas en la I.E.P. Las Mercedes.

3ro. **APROBAR** el otorgamiento de máximo 10 becas integrales, previa evaluación socio-económica

4to. **DISPONER** que la Dirección de la I.E.P. Las Mercedes dé a conocer a los padres de familia el monto de las pensiones.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

FUNDACIÓN COLEGIO LAS MERCEDES O CENTRO SOCIAL DE EXALUMNAS MERCEDARIAS



Carmen D. Campana Guevara  
ADMINISTRADORA

CALLE ARAYAN 143 - CUSCO admifundacionmercedes@gmail.com





## C) CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES ESCOLARES DEL AÑO 2025:

| Nº | CONCEPTO  | PRONTO PAGO | VENCIMIENTO |
|----|-----------|-------------|-------------|
| 1  | Marzo     | 20/03/2025  | 03/04/2025  |
| 2  | Abril     | 21/04/2025  | 03/05/2025  |
| 3  | Mayo      | 20/05/2025  | 03/06/2025  |
| 4  | Junio     | 23/06/2025  | 03/07/2025  |
| 5  | Julio     | 21/07/2025  | 03/08/2025  |
| 6  | Agosto    | 20/08/2025  | 03/09/2025  |
| 7  | Setiembre | 22/09/2025  | 03/10/2025  |
| 8  | Octubre   | 20/10/2025  | 03/11/2025  |
| 9  | Noviembre | 20/11/2025  | 03/12/2025  |
| 10 | Diciembre | 10/12/2025  | 31/12/2025  |

### Consideraciones

El monto de la cuota de matrícula es el pago que se realiza con la finalidad de asegurar la inscripción de la estudiante durante el año lectivo 2025 y este monto será con el que se comience a prestar el servicio educativo.

Son 10 pensiones escolares (marzo a diciembre). Oportunidad de pago desde el primer día calendario hasta el último día de cada mes, a excepción del mes de diciembre (hasta la clausura del año escolar).

## D) PROCESO DE DEVOLUCION DE LA CUOTA DE INGRESO

Hay una fórmula para la devolución elaborada por el Ministerio de Educación, que toma en cuenta el tiempo de permanencia de la estudiante en el colegio, contado desde el ingreso o la primera matrícula de la estudiante, así como tasa de depreciación e inflación.

Cabe señalar que, en caso de traslado o retiro voluntario de la estudiante, el colegio deberá devolver la cuota de ingreso de forma proporcional al tiempo de permanencia de la estudiante. Salvo que exista una deuda pendiente de pago, la cual podrá ser deducida del monto a devolver por concepto de cuota de ingreso.

- El primer paso por seguir es acordar con el área de asistente administrativo de pensiones del colegio el tiempo que demorará este proceso de devolución.





## E) INFORMACIÓN HISTÓRICA

Historial de monto de pensiones, cuota de matrícula y cuota de ingreso.

| ITEM / AÑO              | 2020       | 2021       | 2022       | 2023       | 2024                                                   |
|-------------------------|------------|------------|------------|------------|--------------------------------------------------------|
| <b>CUOTA DE INGRESO</b> | S/.1000.00 | S/.1000.00 | S/.1000.00 | S/.1200.00 | S/.1350.00<br>primaria<br><br>S/. 900.00<br>secundaria |
| <b>MATRICULA</b>        | S/. 250.00 | S/. 200.00 | S/. 300.00 | S/. 350.00 | S/. 400.00                                             |
| <b>PENSION</b>          | S/. 180.00 | S/. 200.00 | S/. 300.00 | S/. 350.00 | S/. 400.00                                             |

## F) RETENCIÓN DE CERTIFICADOS

El Decreto Supremo 005-2021 MINEDU, en su Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica. Respalda la medida legal tomada por nuestra Institución Educativa, la cual menciona “La retención de los certificados de estudio de los grados de estudios no pagados”

La retención de certificados se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el CAP VIII artículo N° 147 del Reglamento Interno de la I.E.

## G) PROCESO DE ADMISIÓN AL PRIMER GRADO DEL NIVEL PRIMARIO 2025

| ACTIVIDAD                              | RESPONSABLES                            |
|----------------------------------------|-----------------------------------------|
| Inscripción provisional                | Secretaria Institucional<br>SIAGIE      |
| Deposito por concepto estudiante nueva | Asistente Administrativo -<br>Promotora |





## PROCESO DE CONTINUIDAD DE ESTUDIANTES – MATRICULA 2025

### NIVEL PRIMARIA

| Grado  | Fecha                                  | Responsable                                                           |
|--------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| 1° “A” | 08 de enero 2025<br>de 8:30 a 12:00 m. | Asistente<br>Administrativo<br><br>Secretaria Institucional<br>SIAGIE |
| 1° “B” |                                        |                                                                       |
| 2° “A” | 09 de enero 2025<br>de 8:30 a 12:00 m. |                                                                       |
| 2° “B” |                                        |                                                                       |
| 3° “A” | 10 de enero 2025<br>de 8:30 a 12:00 m. |                                                                       |
| 3° “B” |                                        |                                                                       |
| 4° “A” | 13 de enero 2025<br>de 8:30 a 12:00 m. |                                                                       |
| 4° “B” |                                        |                                                                       |
| 5° “A” | 14 de enero 2025<br>de 8:30 a 12:00 m. |                                                                       |
| 5° “B” |                                        |                                                                       |
| 6° “A” | 15 de enero 2025<br>de 8:30 a 12:00 m. |                                                                       |
| 6° “B” |                                        |                                                                       |

### NIVEL SECUNDARIA

| GRADO                                | FECHA                                  | RESPONSABLE                                                            |
|--------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| 1° de secundaria                     | 16 de enero 2025 de<br>8:30 a 12:00 m. | Asistente Administrativo<br><br>Secretaria Institucional<br><br>SIAGIE |
| 2° de secundaria<br>3° de secundaria | 17 de enero 2025 de<br>8:30 a 12:00 m. |                                                                        |
| 4° de secundaria<br>5° de secundaria | 20 de enero 2025 de<br>8:30 a 12:00 m. |                                                                        |
|                                      |                                        |                                                                        |

**NOTA:** La Institución Educativa solo cuenta con un salón por grado.

### CONTINUIDAD DE MATRICULA EXTEMPORANEA

| GRADO                                | FECHA                                               | RESPONSABLE                                                    |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| Matrícula extemporánea<br>Primaria   | Del 21 al 24 de enero<br>2025<br>de 8:30 a 12:00 m. | Asistente Administrativo<br>Secretaria Institucional<br>SIAGIE |
| Matrícula extemporánea<br>Secundaria |                                                     |                                                                |





## REQUISITOS ESTUDIANTES NUEVAS Y ESTUDIANTES REGULARES

| REQUISITOS                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ESTUDIANTES NUEVAS                                                                                                                                                                                | ESTUDIANTES REGULARES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 1. Voucher del pago por concepto de matrícula (entidad bancaria).                                                                                                                                 | 1. Estar al día en sus pagos de pensiones 2024 y voucher de matrícula 2025.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 2. Presentar la Ficha Única de Matrícula.                                                                                                                                                         | 2. La matrícula procede cuando la estudiante registra los calificativos de las competencias desarrolladas durante el año escolar 2024 en primaria y secundaria y tiene la condición de PROMOVIDAS al siguiente año escolar.<br>3. En caso de estudiantes que requieran RECUPERACIÓN, se procederá a la matrícula de acuerdo al resultado de la evaluación de recuperación pedagógica como establece la norma vigente. |
| 3. Completar la Ficha de Actualización de Datos de la Estudiante y la familia                                                                                                                     | 4. Completar la Ficha de Actualización de Datos de la Estudiante y la familia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 4. Declaración de consentimiento del padre de familia /tutor/apoderado para el tratamiento de imágenes (fotografías), videos y el tratamiento de datos personales de la estudiante                | 5. Declaración de consentimiento del padre de familia /tutor/apoderado para el tratamiento de imágenes (fotografías), videos y el tratamiento de datos personales de la estudiante                                                                                                                                                                                                                                    |
| 5. Declaración de consentimiento del padre de familia /tutor/apoderado para el tratamiento de sus datos personales, imágenes (fotografía) y videos (de manera virtual, plataforma institucional). | 6. Declaración de consentimiento del padre de familia /tutor/apoderado para el tratamiento de sus datos personales, imágenes (fotografía) y videos (de manera virtual, plataforma institucional).                                                                                                                                                                                                                     |
| 6. Firma del Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2025 firmado por los padres de familia o apoderado adjuntar carta poder actualizada                                                   | 7. Firma del Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2025 firmado por los padres de familia o apoderado adjuntar carta poder actualizada                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 7. En caso de Familia disfuncional adjuntar la tenencia Legal de la menor.                                                                                                                        | 8. En caso de Familia disfuncional adjuntar la tenencia Legal de la menor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 8. Certificado de estudios de la IE de procedencia.                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 9. Resolución de Traslado de la IE de procedencia.                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

**La I.E. NO RECIBIRÁ la matrícula de quienes mantienen deuda por concepto de pensiones de enseñanza 2024 o cuota de matrícula 2025.**





- **La matrícula 2025 será de la siguiente manera:**

De manera presencial de acuerdo al cronograma de matrícula, deben apersonarse a la I.E. con los documentos solicitados en los requisitos de matrícula y traer la ficha de actualización debidamente completada.

Se procederá con la firma y conformidad del contrato de prestación de servicios educativos 2025.

- La matrícula procederá cuando el padre y madre de familia cumplan con haber leído, revisado y dado su conformidad de los documentos de la matrícula 2025 y tienen pleno conocimiento de los documentos adjuntos en la Matrícula 2025, a fin de tener una adecuada información de las condiciones del servicio educativo.
- En casos excepcionales de presentarse solo la madre o solo el padre deberán presentar la resolución judicial de tenencia de la menor o acta de conciliación extrajudicial, en caso que actúe algún apoderado o tutor deberá presentar una carta poder con firmas notarialmente legalizadas otorgado por ambos padres o por quién tiene la tenencia legal de la estudiante, en el cual se precisa de manera literal la facultad para matricular a la estudiante en el año escolar.
- Todos los documentos originales deben ser presentados en una mica según el cronograma de matrícula.
- De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno, la asistencia de las estudiantes es con el uniforme oficial de la I.E., y los días de deporte con el buzo oficial.
- No se puede exigir la compra de uniformes, materiales y/o útiles educativos en establecimientos señalados con exclusividad por parte de la IEP.
- No se puede exigir el íntegro de los materiales y/o útiles educativos el primer día de clases; la entrega de estos debe ser progresiva y en función al plazo que se establezca en el RI.
- La I.E. garantiza que el proceso de matrícula, se realiza con un enfoque inclusivo.

Las familias que tengan más de dos hijas, podrán matricularse en la fecha señalada para la hija menor.

Solicitamos a los padres de familia, puntualidad en el cumplimiento del cronograma indicado, con la finalidad de brindarles un mejor servicio.





## NÚMERO DE VACANTES

La Institución Educativa para el año escolar 2025 esta aperturando las siguientes vacantes:

| NIVEL                                                  | GRADO Y SECCION | Nº DE VACANTES | NEE |
|--------------------------------------------------------|-----------------|----------------|-----|
| PRIMARIA                                               | 1° “A”          | 28             | 2   |
|                                                        | 1° “B”          | 28             | 2   |
|                                                        | 2° “A”          | 7              | 2   |
|                                                        | 2° “B”          | 7              | 2   |
|                                                        | 3° “A”          | 5              | 2   |
|                                                        | 3° “B”          | 3              | 1   |
|                                                        | 4° “A”          | 3              | 1   |
|                                                        | 4° “B”          | 3              | 1   |
|                                                        | 5° “A”          | -              | 1   |
|                                                        | 5° “B”          | 2              | 1   |
|                                                        | 6° “A”          | 2              | 1   |
|                                                        | 6° “B”          | 4              | 1   |
| SECUNDARIA<br>solo se cuenta con<br>un salón por grado | 1° “A”          | -              | -   |
|                                                        | 2° “A”          | -              | -   |
|                                                        | 3° “A”          | -              | -   |
|                                                        | 4° “A”          | 8              | 2   |
|                                                        | 5° “A”          | -              | -   |

## H) PLAN CURRICULAR 2025

Nuestra propuesta, tiene por finalidad orientar el trabajo pedagógico que enfatiza la formación Integral de las niñas y adolescentes en el marco de un enfoque por competencias del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB – MINEDU). Se sustenta en los cinco compromisos educativos, como son:

- Compromiso de gestión escolar 1: Desarrollo integral de las estudiantes.
- Compromiso de gestión escolar 2: Acceso de las estudiantes al servicio educativo hasta la culminación de su trayectoria educativa.





- Compromiso de gestión escolar 3: Gestión de las condiciones operativas orientada al sostenimiento del servicio educativo ofrecido por la Institución Educativa.
- Compromiso de gestión escolar 4: Gestión de la práctica pedagógica orientada al logro de aprendizajes previstos en el perfil de egreso del Currículo Nacional de Educación Básica.
- Compromiso de gestión escolar 5: Gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de las estudiantes.

**Vigencia PCI**

2022-2025

## **METODOLOGIA Y SISTEMA PEDAGOGICO**

La IEP “Las Mercedes” tiene como metodología el ENFOQUE PEDAGOGICO POR COMPETENCIAS, de acuerdo a lo establecido en el Currículo Nacional de la Educación Básica y a las exigencias de las instituciones superiores en una jornada escolar completa.

### **I) SISTEMA DE EVALUACION**

La evaluación se hace en función a las competencias que se desarrollan y tienen un enfoque formativo que se expresa en conclusiones descriptivas del logro del estudiante y una escala de calificación de cuatro niveles (inicio, en proceso, logrado, destacado).

### **PERIODO PROMOCIONAL**

La duración del año lectivo escolar se elabora teniendo en cuenta la norma de prestaciones del servicio educativo que establece el Ministerio de Educación Jornada Escolar Completa.

El año escolar está organizado en tres trimestres, comprende el período que se inicia en marzo y termina en diciembre. Las labores escolares ordinarias se realizarán de lunes a viernes.

### **CONTROL DE ASISTENCIA DE LAS ESTUDIANTES**

En el servicio educativo en ambos niveles la asistenta se registrará diariamente en la agenda de las estudiantes, de la misma forma el docente del aula llevará un control de asistencia diaria de en sus sesiones de aprendizaje.

Las tardanzas por más de 3 días a las clases presenciales o a distancia deberán ser justificadas por los padres de familia. Las inasistencias por más de 3 días deberán ser justificadas mediante FUT y adjuntando evidencias.





## J) CALENDARIO DEL AÑO LECTIVO

La I.E.P. "Las Mercedes" del Cusco, para el año 2025, organizará su calendario escolar en 03 trimestres, que incluirá periodos de receso para las estudiantes, que servirán para la capacitación del personal docentes y momentos de reflexión pedagógica.

| TRIMESTRE                     | I TRIMESTRE                                | II TRIMESTRE                        | III TRIMESTRE                                 | TOTAL, DE SEMANAS DE TRABAJO EFECTIVO |
|-------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------|
| INCIO                         | Lunes<br>03/03/2025                        | Lunes<br>9/06/2025                  | Lunes<br>15/09/2025                           |                                       |
| FIN                           | Viernes<br>30/05/2025                      | Viernes<br>12/09/2025               | Viernes 19/12/2025                            |                                       |
| REPORTE DE NOTAS AL SIAGIE    | Lunes 26 al viernes 30 de mayo             | Lunes 08 al viernes 12 de setiembre | Jueves 10 y viernes 14 de diciembre           |                                       |
| ENTREGA DE NOTAS A PP. FF     | Lunes 9 de junio                           | Lunes 15 de Setiembre               | Lunes 22 de diciembre                         |                                       |
| SEMANA DE GESTIÓN DE DOCENTE  | Lunes 02 al viernes 06 de junio            | Lunes 04 de al viernes 08 de agosto | Lunes 29 de setiembre al viernes 3 de octubre |                                       |
| VACACIONES DE LAS ESTUDIANTES | -                                          | Del 21 de julio al 04 de agosto     | -                                             |                                       |
| NÚMERO DE SEMANAS             | 13                                         | 13                                  | 13                                            | 39                                    |
| CLAUSURA DEL AÑO ESCOLAR      | 22 de diciembre                            |                                     |                                               |                                       |
| TRABAJO INTERNO               | Del martes 23 al miércoles 30 de diciembre |                                     |                                               |                                       |

## HORARIO DE CLASES:

Los horarios de ambos niveles académicos son establecidos en función del plan de estudios de jornada escolar completa:

| NIVEL            | INGRESO | SALIDA | TALLERES EXTRA CURRICULARES                                                                                          |
|------------------|---------|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PRIMARIO 1° - 3° | 07:45   | 14:00  | <b>TALLERES OPCIONALES</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Banda</li><li>• Ajedrez</li><li>• Vóley</li></ul> |
| PRIMARIO 4° - 6° | 07:45   | 14:45  |                                                                                                                      |
| SECUNDARIO       | 07:45   | 15:00  |                                                                                                                      |

El Horario de invierno estará sujeto a disposición de MINEDU - UGEL





Los horarios pueden variar en función de las necesidades de la prestación del servicio o por disposiciones de las autoridades competentes.

La salida de las estudiantes estará sujetos a diferencias en minutos para evitar la aglomeración.

## **K) NÚMERO DE ESTUDIANTES POR AULA**

La proyección del número de estudiantes por aula para el año escolar 2025 es de **30** estudiantes en el nivel primario y secundario, es una meta que se irá cumpliendo de manera progresiva.

## **L) SERVICIOS DE APOYO A LAS ESTUDIANTES**

Con el objetivo de encausar adecuadamente la conducta de las estudiantes y que no se presente violencia escolar se cuenta con:

- Departamento de Psicología y soporte socioemocional
- Planes de Tutoría y Orientación Educativa, Comité de Bienestar, Programa de Inclusión Educativa, Programa de Escuela para Padres.
- Horas de atención a estudiantes
- Horas de atención a padres de familia.
- Actividades deportivas de padres de familia.
- Servicio de enfermería.

**Además, la Institución Educativa ofrece los siguientes servicios:**

- Retroalimentación.
- Proyectos de Innovación Pedagógica.
- Proyecto de Orientación Vocacional.
- Proyecto del Plan Lector en los dos niveles académicos.
- 45 horas pedagógicas semanales en el nivel primario
- 45 horas pedagógicas semanales en el nivel secundario.
- Participación en campeonatos deportivos.
- Biblioteca.
- Soporte en la aplicación de TICs.
- Talleres extracurriculares.





### M) RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO

Ordenanza municipal de 1910 que autoriza el funcionamiento

Resolución Departamental 0298 de autorización en el nivel primario y secundario

R.D. Departamental

"AÑO BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR"

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION "Cusco Patrimonio Cultural del Mundo"

CUSCO

SEÑORA)

DIRECTOR(A) DEL CENTRO EDUCATIVO

*Colegio No Estatal Much. "San Matilde Rosas"*

*Cusco - 11-5-83*

0298

Cusco, 13 ABRIL 1983

Visto, los documentos que se acompañan referentes a la Adecuación de Centros Educativos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Decretos Supremos Nos. 003-83-ED y 004-83-ED, se aprueban los Reglamentos de Educación Primaria y Educación Secundaria, respectivamente, y se establecen la organización y cargos de las Escuelas y Colegios;

Que, por Resoluciones Ministeriales Nos. 119-83-ED y 257-83-ED, se aprueban las "Normas para la Adecuación de los Centros Educación Básica a Escuelas y Colegios";

Que, la Comisión encargada del Proceso de Adecuación, en concordancia con las disposiciones citadas, ha presentado la relación de Centros Educativos Particulares, Parroquiales y Estatales de otros sectores con las nuevas denominaciones, para su aprobación;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Departamentales y Zonas de Educación, aprobado por el D.S. N° 047-82-ED;

SE RESUELVE:

1°.- ADECUAR, a partir del Primero de Abril de 1983 los Centros Educativos Particulares, Parroquiales y Estatales de otros Sectores del Área de Ejecución de la Dirección Departamental de Educación del Cusco, como Colegios, en la forma que a continuación se indica:

| DENOMINACION ACTUAL                                 | NUEVA DENOMINACION ADECUADA<br>+ Niveles y Modalidades<br>++ Nombre del Director.                                                                 |
|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| -Centro Educativo Particular<br>"María Auxiliadora" | COLEGIO NO ESTATAL DE MUJERES "MARÍA AUXILIADORA" del Cusco (Diurno-T.M.)<br>+ Primaria y Secundaria de Menores.<br>++Sor. Rosario Payhua Montes. |
| -Centro Educativo Particular<br>"Santa Ana".        | COLEGIO NO ESTATAL DE MUJERES "SANTA ANA" del Cusco (Diurno-T.M.)<br>+ Primaria y Secundaria de Menores.<br>++Hna. Leonor Ruiz Raffo.             |
| -Centro Educativo Particular<br>"Las Mercedes"      | COLEGIO NO ESTATAL DE MUJERES "LAS MERCEDES" del Cusco (Diurno-T.M.)<br>+ Primaria y Secundaria de Menores.<br>++Dña. Leonor Flores Escalante.    |





## N) DATOS DE IDENTIFICACION DE PROMOTORA Y DIRECTORA

El colegio, en cumplimiento de la norma establecida pone de su conocimiento los datos personales de su Promotora y Directora.

| DATOS DE LA PROMOTORA |                                   |
|-----------------------|-----------------------------------|
| Nombres y Apellidos   | CARMEN DELFINA CAMPANA GUEVARA    |
| DNI                   | 23850012                          |
| Teléfono              | 984209287                         |
| Correo electrónico    | c.sexalumnasmercedarias@gmail.com |
| DATOS DE LA DIRECTORA |                                   |
| Nombres y Apellidos   | BEATRIZ TRELLES ROCA              |
| DNI                   | 10428624                          |
| Teléfono              | 900907473                         |
| Correo electrónico    | trellesbeatriz85@gmail.com        |

## O) OTRA INFORMACIÓN DOCUMENTOS DE GESTION

Para el año 2025 la Institución Educativa viene actualizando a 2027 los documentos de gestión los cuales se encuentran en el siguiente link:

[https://drive.google.com/drive/folders/1tYCt9Y-T1AlZRKlCqNew2\\_hvg04aMGoH?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1tYCt9Y-T1AlZRKlCqNew2_hvg04aMGoH?usp=drive_link)

## PROCEDIMIENTO DE TRASLADO DE LAS ESTUDIANTES

El procedimiento de traslado de las estudiantes se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Interno de la IEP.

## DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS (BECA).

El régimen de beneficios económicos en la Institución Educativa es organizado, administrado y dirigido por la Promotora. Estos beneficios son otorgados a los Padres de Familia, que solicitan a la Dirección y que cumplen con condiciones establecidas en el Reglamento Interno.





## LISTA DE ÚTILES Y SELECCIÓN DE TEXTOS ESCOLARES

La lista de útiles escolares será enviada por cada tutor de aula, a partir del inicio de la matrícula 2025. En función a la modalidad de estudio, los útiles se irán solicitando de manera gradual, según las necesidades de cada área académica.

Agradecemos la confianza que depositan en nuestra Institución. Tengan la seguridad que nuestro compromiso es favorecer el desarrollo Integral de nuestras estudiantes haciendo de ellas unas "Mujeres Líderes y Exitosas"

Que el año 2025, sea un año de bendición para usted y su familia.

Atentamente

Cusco, noviembre de 2024

